



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 20 ABR 2021

Expediente N° SO-19.078/2021.-
Resolución N° SO-090/2021.-

VISTO:

La nota elevada por el Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Resolución N° CD-SALUD-099/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán solicita la adhesión a la Resolución de referencia, para los alumnos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán y que dependen académicamente de esta Facultad, ya que los mismos se encuentran en la misma situación.-

Que, la Resolución N° CD-SALUD-099/2021 es aplicable a las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería de la Facultad; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente solicitando se haga extensión a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Asesor

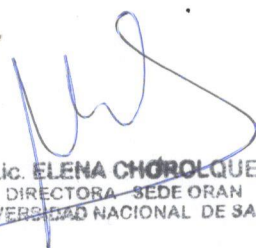
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, hacer extensivo la Resolución N° CD-SALUD-099/2021, para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a Secretaria de Sede, Cuerpo Coordinador de la Carrera, Departamento Alumnos, Centro Único de Estudiantes de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA